

ADDENDA IV AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES (I.A.S.S.) Y LA ASOCIACION MENSAJEROS DE LA PAZ PARA LA GESTION DEL CENTRO RESIDENCIAL DE TERCERA EDAD "LAS FUENTES" DE ZARAGOZA

En Zaragoza, a cinco de agosto de 2004

REUNIDOS

D. MIGUEL ARIÑO LAPUENTE, Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en nombre y representación del mismo, autorizado expresamente para este acto por el Gobierno de Aragón, según Acuerdo de su Consejo, celebrado el día 27 de Julio de dos mil cuatro

Y **D. ANGEL GARCIA RODRIGUEZ**, en su calidad de Presidente de la Asociación "Mensajeros de la Paz", con C.I.F. G28485779

Ambas partes en la representación con que actúan, se reconocen mutuamente capacidad legal para firmar la presente Addenda

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Organismo Autónomo adscrito al Departamento de Servicios Sociales y Familia y la Asociación Mensajeros de la Paz, suscribieron el 1 de julio de 1998, un Convenio de colaboración para la gestión del Centro residencial de Personas mayores "Las Fuentes", de Zaragoza, con vigencia inicial hasta el 30 de junio de 1999. En el mes de septiembre del mismo año 1998, se firmó una Addenda a dicho Convenio en la que se ampliaba la vigencia del mismo en cinco años, contados a partir del 1 de julio de 1998, pudiendo ser renovado a su finalización, por períodos anuales sucesivos, salvo denuncia expresa de las partes.

SEGUNDO.- Con fecha 17 de septiembre de 2003, se firmó una nueva Addenda de prórroga acordando la ampliación de la cuantía del Convenio para el año dos mil tres en 12.500 euros, destinado a financiar el personal necesario por el incremento de plazas de personas asistidas y, posteriormente, el 19 de noviembre del mismo año se firmó una tercera Addenda, debido a la necesidad de actualización de la aportación del I.A.S.S. basado en el aumento de los salarios de la plantilla, debido al convenio laboral del sector.

TERCERO.- En el presente año 2004, se ha producido igualmente la prórroga automática del Convenio, al no haber mediado la denuncia prevista en la Cláusula DECIMOCUARTA, por lo que, teniendo en cuenta el incremento de personal asistencial que se ha exigido a la Asociación para llevar a cabo adecuadamente la gestión del Centro y materializar las condiciones exigidas por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para la asistencia integral de los asistidos, resulta necesario formalizar una nueva Addenda, con arreglo a las siguientes

CLAUSULA

UNICA.- Es objeto de la presente Addenda al Convenio de Colaboración firmado el 1 de julio de 1998 entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Asociación Mensajeros de la Paz, introducir en el mismo las siguientes modificaciones:

"1.- Modificar el Acuerdo **SEPTIMO** del Convenio, de forma que la plantilla de personal de referencia del Centro sea la siguiente:

- 1 Director a jornada completa
- 1 Médico a jornada completa
- 1 Fisioterapeuta a jornada completa
- 4 A.T.S./D.U.E. a jornada completa
- 1 Trabajador Social a jornada completa
- 1 Terapeuta ocupacional a jornada completa
- 25 Auxiliares sanitarios a jornada completa
- 1 Auxiliar sanitario a media jornada
- 8 Auxiliares de servicios generales a jornada completa
- 1 Conductor/a a jornada completa
- 3 Recepcionistas /Telefonistas a jornada completa

2.- Modificar el importe de la aportación del Instituto Aragonés de Servicios Sociales para la financiación de los gastos de funcionamiento del Centro Residencial "Las Fuentes", de Zaragoza, incluida la ampliación de plantilla que supone esta Addenda, de forma que durante el período comprendido desde el 1 de julio de 2004 hasta el 30 de junio de 2005 la cuantía de la presente Addenda ascenderá a la cantidad de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES EUROS (1.337.903 euros)**, con cargo a la aplicación presupuestaria 2011 3132 226.04 A, de su Presupuesto de Gastos, desglosado por anualidades de la siguiente forma:

Año 2004	655.835 euros
Año 2005	682.068 euros
TOTAL	1.337.903 euros

Las restantes cláusulas y condiciones contenidas en el Convenio original y sus Addendas, subsistirán en los mismos términos pactados "

Así lo acuerdan y en prueba de conformidad lo firman, en triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONES DE SERVICIOS SOCIALES

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION MENSAJEROS DE LA PAZ


Fdo. Miguel Ariño Lapuente


Fdo. Angel Garcia Rodriguez

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 27 de julio de 2004, adoptó, entre otros un acuerdo, que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar la addenda al Convenio de Colaboración, que se adjunta como Anexo, a suscribir entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Asociación Mensajeros de la Paz para la gestión del Centro Residencial de la Tercera Edad Las Fuentes, de la provincia de Zaragoza. Segundo.- Autorizar la celebración de dicha Addenda, que supone una aportación de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TRES EUROS (1.337.903 euros) que se efectuará con cargo al Capítulo II, aplicación presupuestaria 2011 3132 22604 A, del Presupuesto del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, distribuido en las siguientes anualidades: Año 2004, 655.835 euros. Año 2005, 682.068 euros. Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales para la firma de la presente Adenda. Cuarto.- La Adenda se inscribirá, una vez firmada en el Registro de Convenios de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a veintiocho de julio de dos mil cuatro.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

